



FALLO DE LA LICITACIÓN LA PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-001-13 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2013.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:00 horas del día 19 de Febrero de 2013**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado con domicilio en Tercer Anillo Periférico Esq. Con Av. Ejército Mexicano, Edificio "B" planta baja, Colonia el Diezmo, en esta ciudad de Colima, Col., los Integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo que firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y a lo previsto en el punto número **2.4** de las Bases de la licitación Pública Nacional No. 06002-001-13. Se celebra el acto de fallo de la **Licitación Pública referente a la adquisición de medicamento y material de curación para los Centros Penitenciarios del Estado de Colima, para la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública 2013.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto **6** de las bases de la licitación, se evaluaron tanto la documentación legal, como las proposiciones técnicas de los licitantes que presentaron sus propuestas, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Asesor Técnico en el presente proceso el Lic. Luis Godínez Mendoza, mediante el cual propuso a consideración del H. Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, las observaciones que realizó respecto del cumplimiento de las características de los bienes ofertados comparados con el requerimiento de la convocante.

Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, emitió el fallo técnico, determinando en él, que el licitante debía seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por este cuerpo colegiado, tal y como consta en el acta de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, así como en la de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas de fechas **12 y 14 de Febrero de 2013** respectivamente.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley en la materia, se emite el siguiente.

FALLO:

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto **6** de las bases de la licitación pública nacional No. **06002-001-13**, las condiciones legales, técnicas requeridas por la convocante, además de ser la propuesta económica solvente más bajas y su precio aceptable, en los términos que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado.

Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ofertadas, se adjudica por **PAQUETE** a la empresa licitante que a continuación se menciona la compra de **medicamento y material de curación para los Centros Penitenciarios del Estado de Colima, para la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública 2013**, objeto de este proceso de licitación. Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación, así como la descripción de los bienes a adquirir:

PAQUETE	NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL DEL PAQUETE.
1	NADRO, S. A. DE C.V.	\$8,602,504.68 (ocho millones seiscientos dos mil quinientos cuatro pesos 68/100 M.N)



Las especificaciones técnicas de acuerdo al anexo 1 técnico de las bases de la licitación que nos ocupa, el precio del paquete antes mencionada no incluyen el I.V.A.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día natural posterior al de la fecha del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Consultoría y Normatividad en la Secretaría de Finanzas y Administración, que tiene el mismo domicilio que la Dirección General de Administración y Abastecimientos y que es conocido por todos los participantes.

El licitante deberá presentar la póliza de fianza que se especifica en el punto 4.4 y punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa.

Se informa que se fijará para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se dio por terminado el **Acto del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06002-001-13**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:35 horas del día de su inicio, firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, Administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Presidente Suplente del H. Comité de
Adquisiciones Servicios y
Arrendamientos**

Licda. Alejandra Luna del Toro

**Representante de la Contraloría
General del Estado**

C.P. Manuel Santa Ana Velasco

**Jefa del Departamento de Compras y
Licitaciones**

Licda. Natalia Citlali Huizar Corona

**Dirección General de Administración y
Abastecimientos**

Lic. José Santos Montes Juárez

**Encargado de la Dirección de
Adquisiciones**

Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora

Asesor Jurídico

Licda. Mariana Barradas Bonales



Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración

C.P. Ma. Saida Corona Gaitán

CANACINTRA

C. Lucia Nande Malta

Director de Servicios Generales

C.P. Alejandro Borja Ochoa

CMIC

Ing. José de Jesús Luna Martínez

ASESOR TÉCNICO

Lic. Luis Godínez Mendoza
Sub-Director Administrativo de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social

CANACO

Lic. Luis Roberto Rodríguez Montelón

*Firmas correspondientes al acta levantada con motivo del **Fallo** de la licitación Pública número **06002-001-13**. Para la adquisición de medicamento y material de curación para los Centros Penitenciarios del Estado de Colima, para la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública 2013, de fecha 19 de Febrero de 2013.*